CONTRATO No.	OS: 1623 - 2022
OBJETO	RENOVAR LA LICENCIA ACADEMICA DE NEPLAN 360 (CLOUD) 20 USUARIOS 50 NODOS Y SOPORTE TECNICO POR UN ANO DADO QUE ESTO PERMITIRA UN MEJOR DESARR0LLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS.
VALOR	Nueve millones seiscientos treinta y nueve mil pesos ($ 9.639.000,00).
CONTRATISTA	GERS S.A.S NIT 890320064-3
PLAZO	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO	14 de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de enero de 2023
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	JAIME ANTONIO BENITEZ Coordinador, Laboratorios Facultad de Ingeniería
No. PÓLIZA	C-10049555
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	19 de octubre de 2022
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	28 de octubre de 2022

En los laboratorios de la Facultad de Ingeniería, los laboratorios de la Facultad de Medio Ambiente y recursos naturales, los laboratorios de la facultad Tecnológica y los laboratorios de la facultad de ciencias y educación a los 14 días del mes de noviembre del año 2022, se reunieron: el señor **LUIS FREYDER POSSO BURITICA,** identificado con la cédula de ciudadanía 16.266.225 quien ejerce como Representante legal y contratista de la empresa **GERS S.A.S** en la orden de servicios N° 1623 de 2022 y el señor **JAIME ANTONIO BENITEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.125.126 en calidad de Supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir del día 14 del mes de noviembre del año 2022.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente: 1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos. 2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener el Plan Individual de Trabajo elaborado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la ORDEN DE SERVICIO N° 1623 – 2022, el cual debe concluir el día 13 de enero del año 2023 o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

JAIME ANTONIO BENITEZ
COORDINADOR DE LABORATORIOS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Supervisor

Firmado digitalmente por Luis Freyder Posso Buritica
Fecha: 2022.11.10 11:56:28 -05'00'

EMPRESA: GERS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FREYDER POSSO
CONTRATISTA